

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 333-2016-CFFIEE. Bellavista, 16 de junio de 2016.

Visto, el **Proveído N° 1624-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 015-031-TPTSCT/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 10 de junio de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **GUEVARA CABADA, RICHARD**, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído N° 1624-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 015-031-TPTSCT/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 10 de junio de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **GUEVARA CABADA, RICHARD**, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01037753 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 08 de abril de 2016, donde se observa que el Sr. Bachiller **GUEVARA CABADA, RICHARD** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"GENERACIÓN AUTÓNOMA DE ENERGÍAS RENOVABLES INTEGRADAS EN ZONAS RURALES DEL PERU"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **QUINCE (15)**.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2016, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **GUEVARA CABADA, RICHARD**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **GUEVARA CABADA, RICHARD**; quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF3332016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Salvador Rodríguez Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO